

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER PARA EL REGISTRO DE UNA MARCA

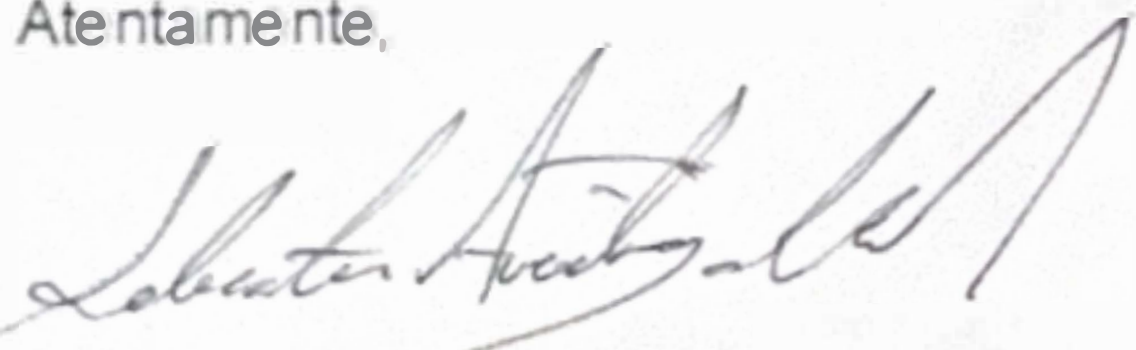
John Sebastian Aristizabal Hernández, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.125.599 expedida en Villavicencio-Meta, obrando en mi propio nombre, declaro, que mediante el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente, a la Doctora ANA JOSEFINA BERARDINELLI LUBO, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 93.668 del Consejo Superior de la Judicatura, Cédula de Ciudadanía No 32.718.353 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, realice el trámite de registro de la marca MIXTA: **DEVOTUS** para los productos determinados en la solicitud, productos comprendidos en la **clase 25ta**, de la Clasificación Internacional de Niza, décima edición.

En consecuencia, la apoderada queda facultada para llevar a cabo el trámite correspondiente, realizar la correspondiente solicitud, contestar requerimientos, solicitar toda clase de certificaciones, contestar observaciones, presentar toda clase de recursos, revocatorias, recibir notificaciones y en general, efectuar todas las actuaciones que tiendan al fiel cumplimiento del encargo concedido.

Igualmente, el apoderado queda facultado para sustituir el presente poder, revocar las sustituciones y reasumir la actuación, desistir, transigir, recibir, conciliar, y todas las demás facultades legalmente otorgadas.

Este poder es otorgado en la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

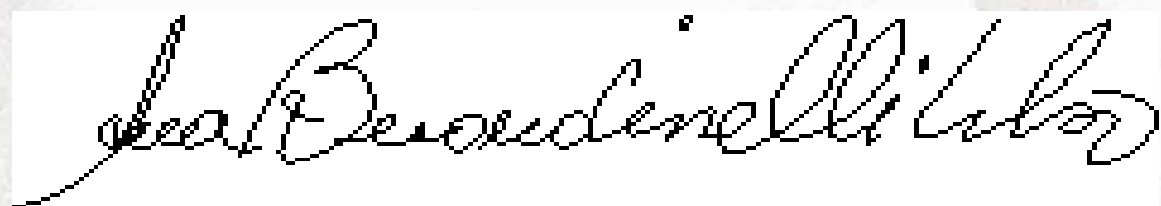
Atentamente,



John Sebastian Aristizabal Hernandez
C.C. 1.019.125.599 de Villavicencio-Meta



ACEPTO



ANA JOSEFINA BERARDINELLI LUBO
C.C.: 32.718.353 de Barranquilla
T.P. No 93.668 del Consejo Superior de la Judicatura.